

Factura Pequeño Contribuyente

REYNA GUADALUPE, OLIVARES LOPEZ DE TRIGUEROS
Nit Emisor: 85443638
REYNA GUADALUPE OLIVARES LOPEZ
9 AVENIDA 17-20 A COLONIA SANTA FAZ 9 AVENIDA A 17-20
COLONIA SANTA FAZ ZONA 6, zona 6, Chinautla, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
FEF55989-2367-46BF-92BB-9FC0B0473E37
Serie: FEF55989 Número de DTE: 593970879
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-may-2022 11:52:21
Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 11:52:21
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DEL (01/05/2022) AL (31/05/2022), SEGÚN CONTRATO NUMERO MEM-421-2022	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-421-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-421-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- Apoyé en la recepción del Departamento de Control Minero, en atender a personal.
- Apoyé en recibir informes de producción 2021 de los siguientes Derechos Mineros * EL POXTE II CON NÚMERO DE REGISTRO CT-088 * EL MAL PASO CON NÚMERO DE REGISTRO CT-216 * MANO DE LEÓN I CON NÚMERO DE REGISTRO LEXT-108 * EL MAL PASO I CON NÚMERO DE REGISTRO LEXT-175 * SAQUIPEC CON NÚMERO DE REGISTRO CT-056 * LA PEDRERA CON NÚMERO DE REGISTRO CT-097 * LA CALDERA CON NÚMERO DE REGISTRO LEXT-538 * VIVA AMERICA CON NÚMERO DE REGISTRO LEXT-458 * ROCAS DE XELAZUL CON NÚMERO DE REGISTRO LEXT-533 * CANTERA CORONA CON NÚMERO DE REGISTRO LEXT-323 * EXPLOTACIÓN DE MINERALES CANTERA LOS MENDEZ CON NÚMERO DE REGISTRO LEXT-010-05 * TORLON CON NÚMERO DE REGISTRO CT-148
- Apoyé a la impresión de Oficios y entrega a los departamentos correspondientes.
- Apoyé en la elaboración de pedidos para el departamento
- Apoyé en la realización de Nombramientos el personal de minería
- Apoyé en la realización de Requerimientos para los técnicos
- Apoyé en la realización de viáticos para el personal 011 y 029
- Apoyé en la búsqueda de los expediente originales de CANTERA SAN GABRIEL, LEXT-027-15 Y CANTERA GUAXPAC LEXT-007-05, para certificar
- Apoyé en la recibir llamadas al Departamento de Control Minero.
- Apoyé en archivar providencias de exploración, explotación y producción
- Apoyé en archivar dictámenes de exploración, explotación y producción.
- Apoyé en archivar Informes de exploración, explotación e ilegales.
- Apoyé en el escaneo de oficios y solvencias técnicas
- Apoyé en la entrega de SOLVENCIAS TÉCNICAS y CREDENCIALES, a la Dirección de Minería

c) Apoyar en la revision de expedientes ingresados y egresados:

- Apoyé en analizar los expedientes que ingresaron al departamento de Control Minero.
- Apoyé en ingresarlos a la base de datos y sellarlos.
- Apoyé en la entrega de los expedientes a su analista correspondiente.

d) Apoyar en la elaboracion de oficios y providencias de tramite:

- Apoyé en la realización del oficio número 139 en respuesta a H.T. DGM-UIP-150-2022 y UIPMEM-394-2022, para certificar los expediente originales de CANTERA SAN GABRIEL, LEXT-027-15 Y CANTERA GUAXPAC LEXT-007-05.

- Apoyé en la realización del oficio número 144 en respuesta a H.T. DGM-UIP-139-2022 y UIPMEM-378-2022, donde solicitaba copia certificada del otorgamiento del Derecho Minero EL CHILE con número de registro LEXT-607.
- Apoyé en la realización del oficio número 158 en respuesta a H.T. DGM-UIP-169-2022 y UIPMEM-431-2022, donde solicitaba copia copia digital del Derecho Minero RAQUELITA con número de registro LEXT-107.
- Apoyé en la realización del oficio número 174 en respuesta a H.T. DGM-UIP-185-2022 y UIPMEM-473-2022, donde solicitaba copia copia digital de los Derechos Mineros denominados "EXPLOTACIÓN MINERA SABANETAS" LEXT-029-08, "FINCA LAS PIEDRECITAS" CT-070, "SANTANDER" ET-CT-024.
- Apoyé en la realización del oficio número 175 en respuesta a H.T. 209 y oficio No. M0003-2019-223, del M.P.
- Apoyé en la elaboración de providencia número 227-2022 del IINF-INS-EXT-183-2019, del Derecho Minero CANTERA GUADALUPE con registro No. LEXT-036-08.

e) Apoyar en el traslado de expedientes:

- Apoyé en analizar los expedientes para darles salida y enviarlos a su respectivo archivo.
- Apoyé en sacarle copia a cada providencia o dictamen de cada expediente que se traslada a su archivo
- Apoyé en trasladar los expedientes al Departamento de Gestión Legal.
- Apoyé en sacarle copia a cada providencia o dictamen de cada expediente que se traslada al Departamento de Gestión Legal.

Atentamente,

Reyna Guadalupe Olivares López De Trigueros
DPI No. (2093479610106)

Vo.Bo. Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero

Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible